

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Exposición pública de las Cuentas del Ejercicio de 1988

III.C.191

Presentadas la Cuenta General de Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Brieva de Cameros, a 8 de febrero de 1989.— El Alcalde.

Aprobación definitiva de expediente Suplemento de Crédito

III.C.192

Don Joaquín Sáez Parra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Brieva de Cameros hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el artículo 439 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Suplemento de Crédito por el sobrante de la liquidación del Presupuesto anterior, adoptado el 31 de agosto de 1988, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	1.070.640
2	Compra de bienes corrientes y servicios	3.736.000
4	Transferencias corrientes	529.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.395.000
TOTAL . . .		8.730.640

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	600.000
2	Impuestos indirectos	60.000
3	Tasas y otros ingresos	110.000
4	Transferencias corrientes	450.000
5	Ingresos patrimoniales	3.994.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	25.640
TOTAL . . .		5.239.640

En Brieva de Cameros a 7 de febrero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Rectificación de error

III.C.195

En la página 2.129 correspondiente al B.O.R. número 153, publicado con fecha 22 de diciembre de 1988, se aprecia error en la transcripción de las "Condiciones específicas relativas a distancia entre establecimiento y actividades", que a continuación se subsana:

Dice: "Igualmente estarán excluidos en este grupo los bares-restaurantes".
Debe decir: "Igualmente estarán incluidos en este grupo los bares-restaurantes".

Logroño, 9 de febrero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Cesión de parcela al SENPA

III.C.196

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de noviembre de 1988, acordó ceder una parcela de 4.025 m2 al SENPA.

Lo que se expone al público por plazo de 15 días, a tenor de lo establecido en el art. 110 f) del Reglamento de Bienes.

Nájera, 7 de febrero de 1989.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Concurso para la construcción y explotación de edificio destinado a alimentación, bebidas y servicios del polideportivo, así como su explotación
V.A.82

Los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación y que han de regir en el concurso público, convocado para la contratación de la construcción y explotación de edificio destinado a alimentación, bebidas y servicios del polideportivo, así como su explotación, se exponen al público por término de ocho días a efectos de que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación.

Simultáneamente y haciendo uso de la excepción del nº 1 del art. 119 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia el concurso correspondiente con sujeción a las siguientes reglas:

Objeto del concurso: Es objeto del concurso la contratación de la construcción de edificio, destinado a alimentación, bebidas y otros servicios del Complejo Polideportivo Municipal de "La Molineta", que implica la construcción de un edificio de hostelería, el servicio en exclusiva de alimentos y bebidas y prestación de otros servicios, a cuenta y riesgo del adjudicatario y la entrega del edificio e instalaciones en condiciones de uso y libres de cargas al Municipio al final del contrato.

No existe tipo de licitación, la cual versará sobre las características del edificio a construir, su presupuesto y el tiempo que exija el adjudicatario para su explotación, así como finalmente el plazo de construcción y puesta en servicio.

Oficina donde se hallan los pliegos: En las oficinas de la Secretaría General se hallan a disposición de los interesados los pliegos, plantos y demás elementos que convenga conocer a los interesados, para mejor inteligencia de las condiciones.

Garantía provisional: Un millón de pesetas.

Definitiva: Se calculará sobre el valor de la oferta aceptada en las escalas que señala el Reglamento, art. 82.

Modelo de proposición: Don ..., mayor de edad, en nombre propio o de la Entidad ..., mediante representación que acreditado en forma, enterado de los pliegos de condiciones del concurso que rige la construcción de edificio destinado a alimentación y bebidas y otros servicios del Complejo Polideportivo Municipal de "La Molineta" de Alfaro, tomo parte en el mismo, realizando las siguientes ofertas:

1º.— Me comprometo a construir un edificio, como el descrito en el documento adjunto.

2º.— El presupuesto de su construcción asciende a la suma de ... (en letra) pesetas.

3º.— Faculto a la Administración Municipal, para que contrate la construcción, por el precio citado en el apartado 2º anterior.

4º.— Asumo a mi riesgo y cuenta explotar en el edificio la actividad de alimentación y bebidas, a otros servicios que designe el Ayuntamiento, al merendero cubierto etc., durante el plazo de ... años.

5º.— A llevar a cabo la construcción y ponerlo en explotación, antes de la fecha de ... de ... de ...

6º.— A conservar el edificio y sus servicios e instalaciones en perfecto uso y entregarlo a la propiedad del Municipio a la terminación del plazo de explotación, libre de cargas y sin devengo de cantidad alguna.

7º.— A ejercer las actividades antes mencionadas con el mayor esmero, y en las condiciones tanto de atención al público como de la calidad de la alimentación y servicios a uso de buen industrial.

8º.— A poner en conocimiento del Ayuntamiento los precios de todos los servicios, alimentos y bebidas y someterme en caso de discrepancia al laudo propuesto sobre otros establecimientos del ramo en la ciudad.

Acompaño documento técnico que permite apreciar la construcción y sus características de modo bastante, así como su presupuesto.

Presentación de pliegos: Los pliegos redactados según el modelo anterior, se presentarán en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, acompañadas del resguardo de garantía, del documento que acredite la representación y del Proyecto Técnico. Por razones de economía se permita sustituir el Proyecto, por un avance, anteproyecto, etc... que permita conocer con exactitud la entidad del edificio a construir y su coste.

El plazo de presentación es de 90 (noventa), días naturales contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura: Al día siguiente hábil, al día en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Previsiones: Se hacen las siguientes:

Las memorias, proyectos u otros documentos de toda índole que se exigen en las bases deberán presentarse en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas, las modificaciones, que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Se dará por terminado el acto con la apertura de pliegos, sin efectuar adjudicación provisional, y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación y Técnicos que se nombrarán al efecto, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso, si ninguno de los concurrentes, cumpliere las condiciones del pliego.

Alfaro, 8 de febrero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.